



ASOCIACIÓN SOLAR DE LA INDUSTRIA TÉRMICA
Avenida del Doctor Arce, 14, 28002, Madrid
Tel. +34 914110162, 952653225 Fax 915612987
info@asit-solar.com
www.asit-solar.com

Pascual Polo, Secretario General de ASIT

Anuncio de la Comisión Europea proponiendo legislación para calefacción y refrigeración de origen renovable



El pasado 7 de diciembre de 2005, la Comisión Europea anunció "trabajar hacia una propuesta para la legislación Comunitaria en 2006 mediante la que fomentar el empleo de las energías renovables, incluyendo la biomasa, para calefacción y refrigeración". El anuncio viene después de una campaña de dos años iniciada la Federación Europea de la Industria Solar Térmica (ESTIF), pidiendo medidas políticas que apoyen el uso de las renovables para calefacción y refrigeración.

Los parlamentarios europeos están actualmente discutiendo una Propuesta de la Diputada alemana Sra. Mechthild Rothe, donde se identifican los requerimientos claves de una futura Directiva para promocionar la calefacción y refrigeración de origen renovable. Se propone un objetivo Europeo del 25% en renovables en este sector para el 2020, objetivo que cada Estado Miembro deberá adecuar. Los Estados miembros deberán acordar acciones para alcanzar sus objetivos y la Comisión Europea analizará el crecimiento de la cuota renovable. El informe menciona como acciones el

desmantelamiento de barreras administrativas, instrumentos financieros nacionales, así como medidas de acompañamiento.

Los principios y objetivos de la propuesta presentada por la Sra. Mechtild Rothe a la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo son:

1. Aumentar la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración en la UE desde el 10 % actual hasta un 25 % en el año 2020.
2. Contribuir a una mayor seguridad del abastecimiento energético europeo, así como a una significativa reducción de la dependencia de Europa con respecto, sobre todo, al petróleo y el gas.
3. Crear las condiciones básicas para la aplicación de instrumentos de financiación nacionales de conformidad con el principio de subsidiariedad.
4. Explotarse en mayor medida el potencial, hasta la fecha infrutilizado, que ofrecen las fuentes de energía renovables en los ámbitos de la calefacción y la refrigeración.
5. Permitir un mayor grado de penetración y desarrollo de los mercados de todas las tecnologías conexas en los distintos los Estados miembros.
6. La rentabilidad de las tecnologías y procesos correspondientes debería acelerarse mediante la adopción de medidas de producción y comercialización masivas.

Según el informe presentado, como acciones que han de proponerse para alcanzar los objetivos, su definición y supervisión son:

1. Fijar un objetivo de ámbito comunitario consistente en un aumento de la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración del 10 % al 25 % en el año 2020, a escala de la UE.
2. Los objetivos nacionales obligatorios para el año 2020, respetando las diferentes cuotas de consumo de energías renovables para calefacción y refrigeración en vigor en los Estados miembros y el respectivo potencial de cada tecnología renovable, deberían garantizar la consecución del objetivo comunitario del 25 %.
3. Se partirá de una definición que delimite claramente las fuentes de energía en cuestión, a saber, la energía geotérmica, la solar térmica y la biomasa.
4. A más tardar un año después de la entrada en vigor de la Directiva, los Estados miembros deberán elaborar un Plan de acción para la consecución de los objetivos fijados en el que ofrezcan directrices relativas a las fuentes de energía en cuestión. Los Estados miembros deberán renovar sus correspondientes planes de acción cada tres años y presentarlos a la Comisión.
5. Con el fin de valorar las necesidades energéticas europeas en el ámbito de la calefacción y la refrigeración y supervisar la evolución de las cuotas de fuentes renovables se creará un sistema de supervisión de ámbito europeo, aplicable en todos los Estados miembros, que permita la creación de una base de datos fiables y comparables.

En el informe presentado se dan argumentos por los que es necesaria una Directiva relativa al aumento de la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración, ya que *“uno de los puntos débiles estratégicos que más importancia reviste para el futuro de Europa es el relativo a su política energética. De ésta dependerá que, en el futuro, Europa logre una independencia energética lo más*

amplia posible. Tal independencia sólo podrá lograrse mediante una utilización más eficaz de la energía y un aumento de la contribución de las fuentes de energía renovables. La independencia energética significa para la economía europea, ante todo, que su competitividad no se vea amenazada por el drástico incremento y la fluctuación de los precios del petróleo y el gas. Tanto el petróleo y el gas como el carbón y el uranio son fuentes de energía fósiles finitas, que, dados el rápido incremento de la demanda energética y la amenaza de cambio climático, no bastan para garantizar el abastecimiento futuro”.

En Europa, aproximadamente un 50 % de la demanda energética total se relaciona con la calefacción. También la demanda de energía con fines de refrigeración está aumentando de manera meteórica. En varios países, los picos de consumo eléctrico ya no se dan en invierno, sino en verano. Por ello, debe forzarse una evolución del mercado hacia la refrigeración generada a partir de fuentes renovables, con el objetivo principal de evitar que siga aumentando el consumo energético. La energía geotérmica, la solar térmica y la biomasa pueden reemplazar el consumo de grandes cantidades de combustibles fósiles y, con ello, contribuir a la reducción de las emisiones de CO2 y otras sustancias nocivas.

Las fuentes de energía renovables representan, en conjunto, un importante pilar de la economía europea. En el año 2004, este sector facturó un total estimado de 15.000 M €. De aquí a 2020, las empresas del sector prevén un crecimiento anual mínimo del 10 % y un volumen de inversión total de 450.000 M € en Europa.

Gran parte de ese crecimiento tendrá relación con el ámbito de la calefacción y la refrigeración. La adopción de una legislación marco de ámbito comunitario permitiría explotar en mayor medida el potencial, hasta la fecha infrautilizado, que ofrecen las fuentes de energía renovables en los ámbitos de la calefacción y la refrigeración.

Para más información pueden visitar www.asit-solar.com

Pascual Polo
Secretario General de ASIT